

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Tienda Virtual del Estado Colombiano

Numero de Orden de Compra a modificar:

13312

Numero de modificación de la Orden de Compra:

3

Entidad Compradora:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

NIT:

90048958-4

Nombre del solicitante:

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Teléfono de contacto:

3030444

Proveedor:

SERVESPECIALES S.A.S.

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Liquidación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA SE REQUIERE REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad
		0	

Sección 4: Modificación de artículo y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Nueva información		
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario				Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
Ninguna		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ninguna		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 0.00	
	Valor de la línea ALU en la Orden de Compra:		
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:		

Firma solicitante del gasto

Firma de Proveedor

Fecha de elaboración

Nombre: GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO

Documento de Identidad: 79685327

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel y los cambios se pueden validar con el mismo.

Nombre: LUZ STELLA GIL DE DIAZ

Documento de Identidad: 4156413

10 de enero de 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA N° 13312 Y 13314 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES DE POPAYÁN Y TUNJA SUSCRITAS BAJO EL ACUERDO MARCO CCE – 455 – 1 AMP – 2016, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y *SERVIESPECIALES S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 890.331.277- 2*

OBJETO	Contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Unidades Técnicas Territoriales de Popayán y Tunja de la Agencia de Desarrollo Rural. ADR.
CONTRATISTA	SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890.331.277-2
SUPERVISOR	ROSA MARIA LABORDE CALDERON desde 28/12/2016 hasta Febrero de 2017. SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR a partir del 01 de marzo de 2017.

Por una parte, **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**, que en lo sucesivo se denominara “**LA AGENCIA**”, Entidad Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante Decreto 2364 del 07 de diciembre de 2015 e identificada con el NIT. 900.948.958-4, representada en este acto por **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.327, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural, nombrado mediante la Resolución No. 00011 del 13 de junio de 2016 y posesionado mediante acta No. 031 de la misma fecha, facultado para suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 016 del 01 de junio de 2016, por la otra, **SERVIESPECIALES S.A.**, sociedad constituida mediante la Escritura Publica No. 5470 del 18 de julio de 1986 de la Notaría Segunda de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 28 de agosto de 1986 bajo el No. 87208 del libro IX, , representada en este acto por **LUZ STELLA GIL DE DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.565.413, quien actúa en su condición de Gerente, facultada para suscribir la presente acta de liquidación, según consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali, y por ultimo **SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR** identificada con la cédula de ciudadanía 35.467.636, quien actúa en su condición de Supervisora, facultada para suscribir la presente acta de liquidación, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de las órdenes de compra No. 13312 y 13314 de la prestación de servicios de aseo y cafetería, previo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Que mediante oficio N° 1-2016-101158/101798/102078, con número de expediente 27250/2016/RCO de fecha 14 de diciembre de 2016 expedido por la Directora General del Presupuesto Público (E) el Ministerio y Hacienda y Crédito Público, (verificación en internet), autorizó cupo para la asunción de

obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural tomado como soporte los certificados de disponibilidad presupuestal N° 6716 y 6816 de fecha 15 de noviembre de 2016 así:

SECCIÓN	1718 00	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
OBJETO	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Vigencia	Recursos	Pesos corrientes
2017	Nación	102.120.000
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
OBJETO	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2017	Nación	339.600.786

Que mediante comunicación interna de fecha 16 de diciembre de 2016 la Secretaria General de la Agencia de Desarrollo Rural ROSA MARIA LABORDE CALDERON radicó ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual los documentos tales como el acuerdo marco de precios para aseo y cafetería, estudios previos, copia del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso y solicitud de cotizaciones a través de acuerdo marco de precios de aseo y cafetería para que se diera inicio al trámite de contratación de los servicios de aseo y cafetería para las **Unidades Técnicas Territoriales de la ciudad de Popayán y Tunja.**

Que en los estudios previos la Secretaria General de la Agencia expreso como necesidad de la contratación lo siguiente: *"Que las sedes de las Unidades Técnicas, la Agencia de Desarrollo Rural, para el de su objeto y funciones, cuenta con mobiliario, equipos de cómputo y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben estar limpios y aseados para que los funcionarios y contratistas desempeñen sus labores, así mismo se debe prestar un servicio de cafetería para los funcionarios y contratistas desempeñen sus labores, así mismos se debe prestar un servicio de cafetería para los funcionarios y contratista acorde a las necesidades, por eso se requiere adelantar los procedimientos necesarios para contratar los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional, para todas las sedes (sic) la Agencia de Desarrollo Rural tiene presencia".*

Que mediante comunicación interna de fecha 26 de diciembre de 2016 la Secretaria General ROSA MARIA LABORDE CALDERON envía a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el análisis efectuado por esa Secretaria General respecto de las cotizaciones presentadas por los posibles proveedores y los precios contenidos en el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016, concluyendo que el proveedor **SERVIESPECIALES S.A.S** ofertó el menor valor frente a su precio techo incluido en el catálogo; indicando a renglón seguido que dado que el proveedor cumple con lo establecido en el acuerdo marco de precios de aseo y Cafetería, solicitó la aprobación de la Orden de Compra para la prestación del servicio en las **Unidades Técnicas Territoriales de Popayán y Tunja.**

Handwritten signature/initials

Que en virtud de lo anterior se generaron las órdenes de compra N° 13312 para la UTT de Popayán y N° 13314 para la UTT de Tunja las cuales fueron suscritas el día 28 de diciembre de 2016 iniciando el día 29 de diciembre de 2016 según fecha de las actas de inicio y previo a la suscripción de las actas de acuerdos contractuales respecto de cada una de ellas.

Que el valor de cada una de las órdenes de compra es el siguiente:

VALOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
Unidad Técnica Territorial	Orden de Compra	Valor – con adición presupuestal
Popayán	N° 13312	\$ 4.655.438,52
Tunja	N° 13314	\$ 5.384.668,31
TOTAL ORDENES DE COMPRA CON SERVICIOS ESPECIALES		\$ 10.040.106,83

Que la forma de pago se estableció, así: "La A.D.R. pagará al contratista el valor cada una de las órdenes de compra de conformidad con lo estipulado en la guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, numeral 8 que estipula: "La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios".

Que la Secretaria General para soportar las órdenes de compra expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales así: **a).** Para la **orden de compra N° 13312** los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.6716-6816** de fecha noviembre 15 de 2016 y los Registros Presupuestales - **RP -N°. 89016, 89116** de diciembre 28 de 2016, por valor de \$ 146.916 para la vigencia 2016; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **-CDP- No. 2617** de fecha enero 03 de 2017 y el Registro Presupuestal **-RP- No. 2617** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 4.260.530,78 para la vigencia 2017. **b).** Para la **orden de compra No. 13314** los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.6716-6816** y los Registros Presupuestales - **RP- No.89216, 89516** de fecha diciembre 28 de 2016, por valor de \$ 148.566 para la vigencia 2016 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **-CDP-No. 2117** de fecha enero 03 de 2017 y el Registros Presupuestal **-RP- No.2117** de fecha enero 03 de 2017, por valor de \$ 4.988.110,57 para la vigencia 2017.

Que de acuerdo con el **informe final del supervisor** y los soportes que reposan en el expediente contractual, la ejecución de los recursos respecto de las órdenes de compra referenciadas en la presente acta fue el siguiente:

1. ORDEN DE COMPRA N° 13312– Unidad Técnica Territorial de Popayán

1.1 Valor de la Orden de Compra:

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO (Ajuste incremento salarial año 2017 CDP 2617 de 01/02/2017)	VALOR TOTAL
Vigencia 2016: CDP No.6716-6816 y RP -N°. 89016, 89116. Vigencia 2017: CDP- No. 2617 y -RP- No. 2617		
\$4.407.446,78	\$247.991,74	\$ 4.655.438,52

10

1.2. Ejecución Presupuestal:

- DICIEMBRE DE 2016 – Primer pago.

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 29 al 31 de diciembre de 2016	N° 1-2 del 31 de diciembre de 2016	\$146.915.00 incluido IVA	Vigencia 2016: CDP No.6716-6816 y RP - N°. 89016, 89116.	Certificado de recibo a Satisfacción o de acuerdo de la necesidad.
			Certificado de cumplimiento pago de salarios y seguridad social.	

- ENERO DE 2017 – Segundo pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 31 de enero de 2017.	N° 2 - 29 del 21 de febrero de 2017.	\$1.487.150 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No. 2617 y –RP- No. 2617.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

- FEBRERO 2017 – Tercer pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 28 de febrero de 2017.	N° 2-49 de fecha 16 de marzo de 2017	\$1.331.196 incluido el IVA	Vigencia 2017: CDP- No. 2617 y –RP- No. 2617.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

- MARZO 2017 – Cuarto pago.

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo del 01 al 28 de marzo de 2017.	N° 2-91 de fecha 19 de abril de 2017	\$1.689.323 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP- No. 2617 y –RP- No. 2617.	Certificado de recibo a satisfacción.
			Certificado de cumplimiento para de salarios y seguridad social.	

1.3. Balance Final – Orden de Compra N° 13312.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$4.407.446,78	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$247.991,74	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		\$146.915
	Segundo pago		\$1.487.150
	Tercer pago		\$1.331.196
	Cuarto pago		\$1.689.323
SALDO LIBERADO RPS 89016-89116			\$1
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)			\$853.52
SUMAS IGUALES		\$4.655.438,52	\$4.655.438,52

ACK

2. ORDEN DE COMPRA N° 13314 – Unidad Técnica Territorial de Tunja

2.1 Valor de la orden de compra.

VALOR ORDEN DE COMPRA Vigencia 2016: CDP No.6716-6816 y RP- No.89216, 89516. Vigencia 2017: CDP-No. 2117 y –RP- No.2117	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL
\$ 5.136.676,57	\$247.991,74	\$ 5.384.668,31

2.2 Ejecución presupuestal

- DICIEMBRE 2016 – Primer Pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 29 al 31 de diciembre de 2016	N°2-1 de fecha 31 de diciembre de 2016	\$ 94.546 incluido IVA	Vigencia 2016: CDP No.6716-6816 y RP- No.89216, 89516.	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- ENERO de 2017 – Segundo Pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 31 de enero de 2017	N° 2-28 de fecha 21 de febrero de 2017	\$ 1.782.647 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP-No. 2117 y –RP- No.2117	Certificado de recibo a satisfacción.
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- FEBRERO de 2017 – Tercer pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 28 de febrero de 2017	N° 2-50 de fecha 16 de marzo de 2017	\$ 1.306.416 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP-No. 2117 y –RP- No.2117	Certificado de recibo a satisfacción
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- MARZO de 2017 – Cuarto pago

CONCEPTO	FACTURA	VALOR	SOPORTES PARA EL PAGO	
Periodo de los días 01 al 28 de marzo de 2017	N° 2-69 de fecha 5 de abril de 2017	\$ 2.120.844 incluido IVA	Vigencia 2017: CDP-No. 2117 y –RP- No.2117.	Certificado de recibo a satisfacción.
			Certificado de cumplimiento para salarios y seguridad social.	

- Balance Final Orden de Compra N° 13314

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$ 5.136.676,57	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$247.991,74	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		\$94.546
	Segundo pago		\$1.782.647
	Tercer pago		\$ 1.306.416
	Cuarto pago		\$2.120.844
SALDO LIBERADO RPS 89216-89516			20
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)			\$80.195,31
SUMAS IGUALES		\$5.384.668,31	\$5.384.668,31

3. Garantías.

No se requiere la creación de garantías acogiéndose la Agencia de Desarrollo Rural a lo establecido en la cláusula 17 numerales 17.1 y 17.2 del acuerdo marco. (ver páginas 31 a 36 del acuerdo marco).

4. Documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación,

- Informe final del Supervisor mediante el cual hace un resumen integral del contrato respecto de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, contables y administrativos.
- Los certificados de recibo a satisfacción suscritos por el personal de la Agencia de Desarrollo Rural que certifican haber recibido a satisfacción los elementos de aseo y cafetería concordantes con lo señalado en los estudios previos y el acuerdo marco; así como que el (la) operario (a) asignado (a) prestó sus servicios en el horario cumpliendo las funciones establecidas.
- Certificado expedido por el proveedor **SERVIESPECIALES S.A.S.** pago los salarios y prestación de servicios respecto de cada uno de los operarios que fueron asignados por éste para las Unidades Técnicas Territoriales de Popayán y Tunja.
- Relación de pagos expedida por la Secretaria General de la AGENCIA respecto de cada una de las órdenes de compra objeto de liquidación en esta oportunidad.

UCL

- Demás documentos que reposan en la carpeta N° 1 del expediente contractual relacionada con el proveedor **SERVIESPECIALES S.A.S.**

5. Manifestaciones de la Supervisora hechas en el Informe final de supervisión que forma parte integral de la presente acta:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto de cada una de las órdenes de compra y el acuerdo marco; de igual forma la ADR cumplió con las obligaciones del Acuerdo Marco razón por la cual las partes quedan a paz y salvo mutuamente por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los salarios y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que la **AGENCIA** cumplió con cada una de las obligaciones contenidas en las órdenes de compra y el acuerdo marco. Estando a paz y paz y salvo con la **SERVIESPECIALES S.A.S.**

Que en virtud a lo señalado anteriormente, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar las órdenes de compra N° 13312 y 13314 relacionadas con la prestación de servicios de aseo y cafetería en las Unidades Técnicas Territoriales – UTT - de Popayán y Tunja suscritas bajo el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016, entre la Agencia de Desarrollo Rural y la **SERVIESPECIALES S.A.S.** identificada con NIT N°890.331.277- 2.

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá a la Secretaria General, a fin de liberar el saldo correspondiente a **OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$81.048,83)** a favor de la **AGENCIA DESARROLLO RURAL**, en razón al saldo no ejecutado por el contratista respecto de las dos órdenes de compra antes referenciadas.

SALDO A LIBERAR RP N° 2617	\$853,52
SALDO A LIBERAR RP N° 2117	\$ 80.195,31

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con las órdenes de compra y el Acuerdo Marco CCE – 455 – 1 AMP – 2016.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los

LA AGENCIA,

EL CONTRATISTA,

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO

SERVIESPECIALES S.A.S.

LA SUPERVISORA,

SÁNDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

Proyectó: Juanita Maria Escobar Carreño – Gestor T1 Grado 9th
Revisó: Amparo Solano – Contratista Secretaria General
Revisó: Nidia Rodríguez - Contratista Secretaria General
Revisó: Omaira Rodríguez – Abogada Vicepresidencia Contractual
Revisó: Gisella Martinez – Abogada Vicepresidencia Contractual

WCH